DELIVO VARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y CIN-
CO

Se ha ausentado de esta villa y alçado a mas
de las mil R.s que se le dieron para dha fabrica y
respecto a que para en su poder mas de veinte
mill R.s como consta de la basacion hecha y
dinero que tiene tomado los podan y hagan se
cobren, y que se prosiga la dha fabrica a los
señores Don Antt.o Carreño Muñoz y Don Juan
Fajardo Fuentes Regidores de esta villa a los
quales da comision en bastante forma an-
plia y cumplida la que se requiere y es nece-
saria sin limitacion alguna, y estando pre-
sentes lo aceptaron y juraron

Y nombraron sus mercedes por comisarios para el pleito
que tiene apelado a este consistorio de las fenezgar-
cia V.o de esta villa a los señores Diego Felipe Fe-
rrer y Don Juan Fajardo Fuentes Regidores p.a
que como jueces arbitros digan las partes y fe-
nezcan el dho pleito en segunda instancia
y estando presentes lo aceptaron y juraron =
Y en este estado se acabo este ayuntam.to y lo firma-
ron sus mer.des de los capitulares que toca =

Lic.do Alcalde — Antt.o Carreño Muñoz — D. Salbador

Ante mi

Fern.do Nabarro

Ayuntam.to

En la villa de Jehesin en catorce dias del mes de